


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

12 SET 2018

-990/18

DECLARACIÓN N.º -CM-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL, INTERCULTURAL Y TURÍSTICO FESTIVAL AUDIOVISUAL BARILOCHE 2018.

ANTECEDENTES

Carta orgánica municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés.

Ordenanza 2641-CM-15: Reconocimiento del municipio de San Carlos de Bariloche como municipio intercultural.

Declaración 1998-CM-16. Declarar de interés municipal, cultural y turístico Festival Audiovisual Bariloche (FAB) 2016".


Declaración 2239-CM-17. Declarar interés municipal, cultural y turístico 5º edición festival audiovisual Bariloche (FAB 2017).

FUNDAMENTOS

El Festival Audiovisual Bariloche 2018 está organizado por la Secretaría de Cultura de la provincia de Río Negro, desde el área de Cine y Artes Audiovisuales, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA).

El FAB surge de la necesidad de difundir la obra audiovisual realizada y producida en nuestra provincia y en la Patagonia y también en todo el país, generando a su vez un espacio de intercambio con la producción Latinoamericana. De ese modo, se posiciona a Bariloche como el epicentro de una reunión anual de lo más destacado de las artes audiovisuales de la Patagonia y Latinoamérica.

Del FAB participan realizadores, productores y todas las personas relacionadas a la producción audiovisual de Argentina, Chile y el resto de Latinoamérica, espacio en el que se realizarán intercambios con colegas, y el público presente, buscando extender y profundizar la afición al arte más representativo de nuestros tiempos.

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---


Son objetivos del FAB promocionar y difundir los medios audiovisuales regionales, nacionales y latinoamericanos, fomentar el desarrollo de producciones audiovisuales, desarrollar un movimiento audiovisual con identidad cultural y regional, incentivar las realizaciones independientes. Además se plantean nuevos objetivos tales como buscar instituir un espacio de intercambio audiovisual binacional con el vecino país Chile, convirtiéndose progresivamente en un espacio en donde los realizadores y productores de la Patagonia Argentina y el sur de Chile, realicen intercambios, e incluso se lleven adelante coproducciones. Asimismo fomentar un enfoque latinoamericano, vinculándose directamente con Perú para, por un lado, ampliar las propuestas de cine, y por el otro, vincular a la cultura con el turismo, buscando extender la temporada invernal.

El festival cuenta con secciones competitivas y no competitivas, y se presentarán aproximadamente 200 obras audiovisuales, más de la mitad realizadas por productores/realizadores de la región patagónica y sur de Chile.

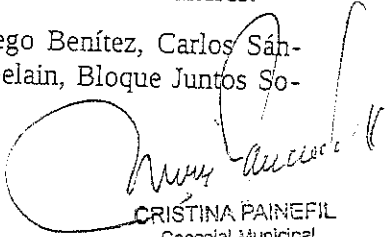
Asimismo, el evento será de carácter intercultural, ya que se proyectarán películas con identidad de pueblos originarios. Dado que el FAB se llevará adelante en nuestra ciudad, la cual ha sido declarada como intercultural mediante ordenanza, nos parece fundamental remarcar este aspecto.

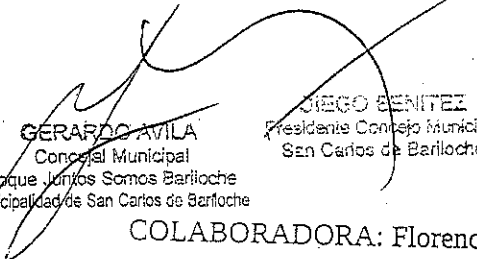
En síntesis, del 17 al 23 de septiembre de 2018 se llevará adelante la 6° edición del Festival Audiovisual Bariloche, constituyéndose en un importante acontecimiento cultural, intercultural, turístico y social, por lo que proponemos declararlo de interés.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.

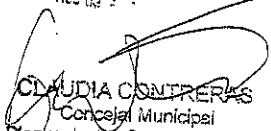

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

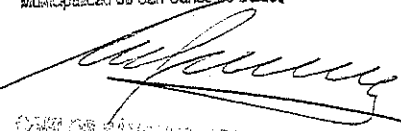

JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural, intercultural y turístico, la 6º edición del Festival Audiovisual Bariloche, que se llevará adelante del 17 al 23 de septiembre en nuestra ciudad.

Art 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

